

citado por Cronbach, adaptándolo a la modalidad de juego de nuestras niñas. Entre la pequeña Lolita y su amiga Juanita se entabla este diálogo de compras:

L.—Son cinco pesetas el metro y tenemos tres. Nos faltan...

J.—Dos más. Esto es fácil.

L. (triumfante).—Ni hablar. Mi maestra dice que cinco y tres son ocho, y mi maestra sabe muy bien lo que se dice.

J. (impaciente).—Pero tú no tienes cinco y tres. Tú sólo tienes tres, y necesitas cinco.

L.—Mi maestra dice que cinco y tres son ocho...

Poco más tarde se reanuda el diálogo:

L.—Cuando devuelvas las botellas se te darán dos pesetas por cada una. Cuatro botellas... a dos pesetas cada una, ¿cuánto es?

J.—Cuatro botellas... a dos pesetas... ¡Ocho pesetas!

L. (pataleando en el suelo).—Tú lo enredas todo. No acabo de entender tu aritmética. Yo no entiendo más aritmética que la de la escuela... Esta no es igual...

Las cosas por su nombre.—Aún queda otra conclusión importante. Sería de desear que no encubrié-

ramos los nombres de las cosas ni veláramos con pintadas cortinas nuestros ocultos propósitos. En cierta ocasión, glosando con un amigo estos problemas, se lamentaba él de que no se prolongara aún más la jornada escolar. Al observar mi extrañeza añadió: "Así me dejarían trabajar más tranquilo..."

Estas incompatibilidades, reales también, muestran que las facetas del problema son muy variadas: presiones sociales, obligaciones, costumbres, compromisos con el ambiente o con la economía doméstica... Pero es indicio de que no se defiende la medida mirando al niño ni por lo que tiene de mayor eficacia formativa. Adúzcanse los verdaderos motivos: la tranquilidad de los padres, la libertad de las madres, las necesidades de la casa, la inquietud del maestro, la presión de las costumbres... Pero atiéndase también, junto con estos motivos, a la eficacia de la enseñanza, que apenas justifica tanto "desvelo", y al bienestar y provecho físico y psíquico del niño, por quien y para quien se monta y organiza, se controvierte y cubiletea, al menos en teoría, en todas las cuestiones de la enseñanza.

FRANCISCO SECADAS,

crónica

Conferencia Internacional de Expertos sobre selección del educador especializado

BARCELONA, 1-4 ABRIL DE 1959

La Comisión Médico-social y Sicopedagógica del B. I. C. E. (Bureau International Catholique de l'Enfance) ha celebrado su cuarta Conferencia internacional en la capital catalana el pasado mes de abril. Es continuación de una labor comenzada hace siete años que se reflejó ya en tres Conferencias anteriores: la de Roma, en enero de 1953, sobre la formación de los educadores especializados; la de Friburgo, Suiza, en julio de 1955, cuyo tema fue el estatuto del educador especializado, y la de Munich, Alemania, en abril de 1957, que versó sobre la formación moral y deontológica del mismo educador, de la que dimos referencia en esta Revista.

Como en las anteriores reuniones, se procedió al desarrollo de una encuesta en cuya redacción, verificada en etapas, han intervenido sicólogos, médicos, teólogos, directores de Centros de formación y educadores. Se han enviado a treinta y tres países dos tipos de cuestionario: uno para directores de establecimientos de educación especial y educadores; otro para expertos (sicólogos, pedagogos, médicos).

El cuestionario comprendía tres partes esenciales en torno a las cuales se formulaban las preguntas correspondientes, partes que glosaremos someramente, para dar a conocer después las conclusiones derivadas de la discusión. Son las siguientes:

- a) Principio de selección.
- b) Momentos de la misma.
- c) Criterios de selección.

PRINCIPIOS Y LIMITES DE LA SELECCION

Admitido de modo general el principio de selección de los candidatos a la profesión de educador especializado, el cuestionario exigía "qué medidas es preciso adoptar para respetar, al mismo tiempo, la personalidad de los candidatos, el valor de la profesión y el interés de los niños que se le confiarán".

Las opiniones difieren, destacándose, en general, desde el punto de vista de la profesión, el deseo de establecer una confrontación de los diversos métodos utilizados en las diferentes Escuelas de formación, para evitar el margen de interpretación personal de cada una de ellas y asegurar a los candidatos la igualdad desde el principio.

Respecto de la personalidad del candidato, se pronuncian por la no aceptación en las Escuelas de formación, de aquellos que no reúnan los requisitos exigidos y definidos en la Conferencia de Roma. En cuanto al interés de los niños a educar, se suscitan, por un lado, períodos cortos de internado en establecimientos para niños inadaptados; por otro, y en evitación de los trastornos que puedan ocasionar a los pequeños los aspirantes a educadores que debutan, se pide que estos períodos se realicen en el Centro de formación. Es curioso que esta segunda fórmula

fue propuesta por directores de Centros educativos para deficientes con gran experiencia sobre el caso.

FINALIDAD DE LA SELECCIÓN.

Si es verdad que permite una evaluación, puede, al mismo tiempo, servir de pronóstico. Es decir, "si un sujeto parece inepto para educador en el momento de la selección, ¿puede concluirse que será también inepto después de la formación?" La totalidad afirma el poder de valorar de la selección y admiten con restricciones su valor de pronóstico. He aquí las razones que aducen.

Un pronóstico definitivo, en general, es bastante difícil de emitir, pero es posible eliminar candidatos que, según ciertos criterios, parecen verdaderamente ineptos.

Hasta cierto punto, los pronósticos son generalmente posibles. Sería recomendable enviar a los candidatos que parecen no muy aptos en una primera fase, a realizar periodos de prácticas que les ayuden a desarrollar sus posibilidades.

Se puede hacer una cierta evaluación en lo que concierne al fondo constitucional, pero muy raramente emitir un pronóstico, pues las aptitudes pueden evolucionar, adquirirse las técnicas y manifestarse las contraindicaciones en la experiencia solamente.

QUÉ PUEDE HACERSE CON UN CANDIDATO ELIMINADO.

El cuestionario mostraba tres posibilidades para que la opinión se manifestase: "Si el candidato es eliminado, ¿incumbe a la dirección de la Escuela orientarle hacia otra carrera?, ¿aconsejarle un examen especializado?, o, ¿en lugar de rechazarlo definitivamente, aplazar su admisión para un plazo posterior?"

Respecto de la primera opción, un 24 por 100 juzga un deber moral el orientar al eliminado hacia otro camino, mientras un 55 por 100 estima que el director del Centro de formación no está obligado a este cometido, pudiendo aconsejar, si el sujeto se lo pide. El 20 por 100 responde negativamente, considerando que la dirección por sí sola no puede cargar con esa responsabilidad.

La opción segunda se acepta en general en el sentido de ayudar moralmente al candidato que muestre deseos de consejo después del fracaso. El aplazar la admisión en lugar de rechazar al candidato de modo definitivo es aceptado por el 77 por 100, exponiéndose como motivos de este aplazamiento la falta de madurez a causa de la edad del candidato joven o siempre que se trate de personas que presenten posibilidades claras de mejorar. El 22 por 100 rechaza la fórmula del aplazamiento considerando que, en la actualidad, no puede tenerse a nadie en la incertidumbre haciéndole perder un tiempo precioso, que podría aprovechar en el aprendizaje de otra carrera u oficio.

ENCARGADOS DE LA SELECCIÓN.

Las personas idóneas para seleccionar a los aspirantes son, para la totalidad de los correspondientes,

el director de la Escuela de formación, el médico y el psicólogo. Se manifiestan, en cambio, divergencias en cuanto a la procedencia de ese personal; mientras una tercera parte estima que sea ajeno a la Escuela de formación, para dar más libertad al candidato y evitar su coacción al saberse seleccionado por los que serán más tarde sus profesores, otro tercio se pronuncia por el personal directamente adscrito al Centro. La fórmula intermedia, adoptada por el 50 por 100, estima muy conveniente que la selección se haga por una comisión compuesta por personal de la Escuela y por directores de Centros de prácticas o de Orientación profesional.

La decisión de admitir o rechazar, que el cuestionario adscribía al director o a una comisión para consultar la opinión, encuentra un 33 por 100 de aceptación para esta última, frente a un 19 por 100 que defienden al director como persona que decide, aunque oída la comisión.

¿El secreto de la selección debe guardarse? El 98 por 100 manifiesta que debe salvaguardarse el carácter confidencial de los dossiers de los candidatos en aras del secreto profesional. Sin embargo, ¿tienen derecho algunos miembros del cuerpo profesoral a conocer el dossier del alumno? Ante esta pregunta las tres cuartas partes responden afirmativamente, aunque postulan el conocimiento parcial de los datos reseñados y exclusivamente los que sean necesarios para un mejor conocimiento del alumno.

En caso negativo, ¿se debe comunicar a los interesados el motivo por el que han sido rechazados? y, por otra parte, ¿conviene enviar el nombre del candidato eliminado a otras Escuelas de formación?

A la primera proposición más de la mitad responde afirmativamente alegando que el conocimiento del resultado puede ayudar al candidato a mejorarse y porque no es aconsejable dar una impresión de misterio en los candidatos. Sin embargo, una veintena se pronuncia por la discreción, informando al aspirante eliminado sólo cuando él lo exija.

En cuanto a comunicar la eliminación del candidato a otras Escuelas de formación, es rechazado por la mayoría, pues no hay derecho a cerrar todas las puertas al candidato, ya que puede evolucionar, y la experiencia ha demostrado la posibilidad de triunfar en otro Centro de formación. Únicamente se considera un deber el informar a las demás Escuelas cuando el sujeto presente motivos muy graves de tipo moral, caracterial o patológico.

MOMENTOS DE LA SELECCIÓN

La diferentes etapas de la selección, entendida ésta a todo lo largo de la formación del futuro educador, vienen a considerarse englobadas en los tres apartados principales: *noticias que el alumno da de sí mismo* (memoria de prácticas, "Curriculum vitae", observación directa); las que arrojan *los diversos exámenes* (de ingreso, médico-psicológico, y de primero, segundo y tercer año de formación); *conocimiento que de él forma el personal docente y responsable de prácticas* (entrevista con el director de la Escuela, juicio de los encargados de supervisar las prácticas, encuesta social).

En el modo de apreciar el valor personal, ya que en determinados países cargan más el acento en el aspecto social y en otros en el psicológico, siendo para un tercero más importante el punto de vista moral, se acusan como causas de eliminación entre los candidatos: la falta de equilibrio, de salud, personalidad deficiente y fracaso en el período de prácticos, como más frecuentes.

La Conferencia de Roma estimó como exigencias previas para la admisión de candidatos en la carrera de educador especializado las siguientes:

- a) Inteligencia suficiente y cultivada.
- b) Cierta amplitud en las cuestiones sicopedagógicas.
- c) Experiencia y técnicas adquiridas en contacto directo con niños normales.

El cuestionario exigía una revisión preguntando si son siempre válidos estos criterios y cómo podrían controlarse. En las respuestas, un 90 por 100 considera válidos los tres y un 18 por 100 rechaza el tercero, alegando que no puede exigirse el contacto con niños normales antes del período de formación.

En cuanto al modo de controlar estos requisitos, el 54 por 100 lo basa en la observación directa del candidato, el 31 por 100 en los diferentes momentos de la selección y el 28 por 100 en el examen de ingreso.

CRITERIOS DE LA SELECCION

La discusión de éstos compone el último apartado de la encuesta. El primero es la edad.

Edades límites. La edad mínima fijada por la totalidad de respuestas esta incluida en una escala cuyos rangos inferior y superior son diecisiete y veintidós años, respectivamente. Sin embargo, los porcentajes mayores se reflejan en los dieciocho años (56 por 100), los diecinueve (27 por 100) y veinte (26 por 100).

¿Fijar la edad mínima en veinte años no implicaría el peligro de eliminar a candidatos brillantes que, terminado el Bachillerato a los dieciocho años, desean seguir inmediatamente una carrera? A esta interrogante han respondido el 56 por 100 de correspondientes afirmando que esa limitación resta candidatos aduciendo tres razones: el hecho de haber superado el bachillerato es una prueba de madurez suficiente; las condiciones económicas no permiten esperar y, ya que son escasos los candidatos, es inútil perder el tiempo.

¿Es necesario estimar junto a la edad cronológica la madurez?, ¿cómo controlarla? En un 60 por 100 se da prelación a la madurez sobre la edad física; un 45 por 100 las considera en un mismo orden, mientras que un 6 por 100 concede valor solamente a la edad cronológica. El medio de control viene a ser parecido al empleado para controlar las etapas de la selección anteriormente mencionadas.

El límite máximo de edad para el ingreso de la carrera es el de treinta y cinco años, como término medio.

Criterios físicos. En la encuesta se exponía la posibilidad de exigir como criterios físicos exigibles al candidato que pensase dedicarse a la carrera de edu-

cador *la resistencia física y el equilibrio neuro-síquico.* El 92 por 100 considera indispensables los dos aspectos consignados y algunos otras cualidades deseables: destreza manual, aptitudes y gusto por el deporte, confianza en su fuerza física.

¿Puede admitirse un aspirante que presente deficiencia física? La generalidad opina que no puede rechazarse "a priori". Ahora bien, se necesita que el candidato sea capaz de responder a las exigencias de su cometido, que haya superado física y moralmente su "handicap" y que la deficiencia no sea ocasión de mofa, permitiéndole mantener su autoridad.

¿El educador con deficiencia física debe ser orientado hacia los niños que poseen el mismo "handicap"? La mitad de los correspondientes opinan que es conveniente, pues de este modo el educador puede dar ejemplo animando a los niños a superarse y ejerciendo una buena influencia. Algo más del tercio se opone, porque el candidato debe suplir las insuficiencias de los niños y el estar junto a un educador tarado correrían el peligro de encerrarlos en un mundo semejante, lo que es pernicioso.

Un apartado especial hacía mención de diversos casos de deficiencia física (tuberculosis pulmonar, enfermedades motrices, cardiopatías, diabetes, sordera, olor desagradable, fealdad repugnante) ante los cuales la Conferencia considera que las soluciones a adoptar dependen de la apreciación médica, ya que cada caso exige un examen particular, siendo preciso, desde luego, evitar todo lo que pueda constituir daño físico o moral del niño.

CRITERIOS INTELECTUALES.

Preguntada la opinión sobre los tests que debieran aplicarse a los candidatos, se enumeran hasta 15, de los cuales, el Terman, Wechsler, Raven, Rorschach y Szendi son los preferidos por el mayor número.

En cuanto a la respuesta sobre quiénes aplicarán e interpretarán los tests, un 75 por 100 considera al psicólogo como la persona idónea para aplicarlos e interpretarlos; en otro grupo de respuestas se estima que el encargado de interpretarlos debe ser el médico-siquiatra.

En cuanto a otros medios de apreciar el nivel mental, se postulan las entrevistas con el director del Centro en el mayor número de respuestas, siendo los resultados escolares anteriores y los diplomas defendidos en menor número.

EXAMEN DE INGRESO.

¿Cuáles son las materias que lo compongan? Muchos responden de modo impreciso y en las respuestas especificadas se menciona 35 veces el Francés; 15, las Ciencias Naturales, Historia y Geografía; 19, la Pedagogía del niño; nueve, la Psicología; siete, las Matemáticas; seis, el Arte; cinco, la Sociología y los Deportes.

CRITERIOS CARACTERIALES.

¿Cuáles son, desde el punto de vista caracterial, los criterios a examinar: capacidad de trabajar en grupo, madurez afectiva, flexibilidad de carácter? El



85 por 100 de respuestas adoptan los tres criterios y un 9 por 100 los dos primeros solamente; un pequeño número propone otros criterios: personalidad armónica, solidez del yo, sentido del deber, de la disciplina, de la justicia y de la responsabilidad, espíritu de humor, optimismo.

Motivos de incompatibilidad. ¿Son motivos de incompatibilidad con la profesión los trastornos de comportamiento, tales como *agresividad y homosexualidad*? El 99 por 100 considera estos dos trastornos incompatibles con la profesión, si bien la agresividad no se considera como tal a no ser que sea desmesurada, ya que, en ciertos casos, puede ser una cualidad.

La mayor parte de los correspondientes han agregado otra serie de trastornos con carácter de incompatibilidad; tales son: el infantilismo afectivo, alcoholismo, cleptomanía, tendencias asociales e inmorales.

Influencia de ciertas situaciones familiares. Preguntada la totalidad de correspondientes sobre la posible contraindicación para la profesión que el candidato sea huérfano, abandonado, hijo natural, etcétera, el 31 por 100 estima que los individuos equilibrados son raros cuando las situaciones familiares han sido deficientes. Sin embargo, un 49 por 100 consideran que, a pesar de la influencia negativa de la situación particular, es preciso ver ante todo el modo de reaccionar del candidato, pues su equilibrio y temperamento pueden no estar afectados. Por último, la opinión de que el candidato en estas condiciones puede hacer un excelente papel como educador, la sostiene un 35 por 100.

La investigación caracterológica.—¿Es considerada como una violación de la personalidad de los candidatos y debe rechazarse? El 81 por 100 juzga verdaderamente útil ésta por ser la condición necesaria para controlar las aptitudes, debiendo imponerse a todos. El 26 por 100 no la rechaza, pero exige que no sea obligatoria y se lleve a cabo con discreción y tacto.

CRITERIOS MORALES.

Si estima que existen criterios morales a exigir a los candidatos, ¿cuáles son? Aunque todos consideran su existencia, se observa imprecisión y vaguedad en las respuestas. No obstante, se citan 45 veces: la lealtad, honestidad e integridad; 21, la conciencia profesional y sentido de la responsabilidad; 18, el respeto de la persona; 15, entrega; 13, equilibrio sexual, sana concepción de la vida y de los valores.

La generalidad está de acuerdo en considerar la dificultad de controlar los criterios morales, destacándose una respuesta que controla la moralidad del sujeto haciéndole rellenar un cuestionario sobre films y libros.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA PROFESIÓN.

¿Existen criterios particulares concernientes a la profesión de educador especializado? Según el porcentaje de respuestas, los criterios citados por orden de importancia numérica son los siguientes: amor y

comprensión de los niños; equilibrio psíquico; sentido del equipo; madurez afectiva; integridad moral; optimismo; paciencia; sentido de la justicia; capacidad de juicio; cultura y espíritu de investigación.

Perfil de la profesión.—No se da unanimidad en las respuestas y más que una enumeración positiva de cualidades, podría obtenerse un perfil mediante un esquema de ineptitudes principales y definitivas para la profesión.

Proyecto de una investigación sistemática.—¿Sería posible adoptar en todas las Escuelas de educadores especializados los mismos tests o pruebas para el examen de ingreso? Aunque más del 70 por 100 de las respuestas afirman la posibilidad, exponen, a pesar de ello, que los mismos tests no son válidos para todos los países. Sin embargo, utilizar las mismas pruebas en todas las Escuelas de educadores, permitiría recoger un material abundante y hacer un trabajo de investigación válido.

Como *medios para realizar esta investigación común* se postulan: la creación de una Comisión permanente en todas las Escuelas que estudie los problemas concernientes a la profesión; coordinación de las Asociaciones de Educadores; intercambio regulares entre Escuelas y realización en común de experiencias, adoptando progresivamente las que resulten valiosas.

CONCLUSIONES

PRINCIPIOS.

La Conferencia ha afirmado por unanimidad la necesidad de una selección de los candidatos a la profesión de educadores de la infancia inadaptada. Esta selección tiene por fines: de una parte, la búsqueda de sujetos que presentan las aptitudes requeridas por la profesión y, de otra, la eliminación de los candidatos cuya admisión sería perjudicial al interés de los niños, al valor de la profesión y aun a los mismos candidatos.

Esta selección, además, debe proponerse el descubrimiento de las aptitudes y lagunas particulares de los sujetos que presentan las cualidades exigidas para el acceso al Centro de formación. Debe permitir, en consecuencia, adaptar lo mejor posible esta formación a la personalidad de los sujetos admitidos.

La Conferencia ha subrayado, sin embargo, las dificultades que presenta la selección del educador especializado, dada la importancia particular del valor personal del candidato en esta profesión y la insuficiencia de medios técnicos para apreciar los factores de este orden.

Nota.—Es necesario advertir que la Conferencia no ha querido examinar más que el problema de la selección que plantean los aspirantes y los alumnos en el curso de la formación teórica, práctica y clínica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han precisado de modo particular los criterios siguientes:

1.º *Edad.*—La intención de la Conferencia no ha

sido fijar una edad mínima de entrada en la profesión de educador especializado. Esta edad, puede, en efecto, variar:

- a) según la mayoría de edad legal de cada país,
- b) según el tiempo de formación,
- c) según la especialización elegida por el educador, después de la obtención de su diploma.

Se nota, sin embargo, una tendencia general a elevar la edad de admisión en los Centros de formación.

La edad máxima de entrada en la Escuela de formación parece ser la de treinta años. Podrán hacerse excepciones para candidatos mayores que posean una experiencia pedagógica anterior. Para estos últimos sería deseable una formación apropiada.

2.º *Criterios de orden físico.*—La resistencia y el vigor físico son eminentemente deseables para un educador especializado. Es preciso, no obstante, hacer lugar en la profesión a antiguos enfermos y a sujetos que presentan ciertos "handicaps" físicos. Estos candidatos deberán reunir, entonces, las condiciones siguientes:

- a) opinión favorable de un médico especialista,
- b) adaptación psicológica a su edad (integración),
- c) valor personal real y capacidad de responder a las exigencias esenciales de la especialidad que elijan.

3.º *Criterios de orden intelectual.*—Parece indispensable distinguir y evaluar desde este punto de vista:

1. El nivel mental, que deberá ser superior a la media general, cualquiera que sea la especialización elegida.

2. El nivel de instrucción o nivel escolar, que deberá corresponder, en principio, al fin de los estudios secundarios.

3. El grado de cultura humana, cuya importancia debe subrayarse y que podría suplir, en cierta medida, el nivel limitado de instrucción de algunos candidatos.

4.º *Criterios de orden afectivo.*—Además de los criterios esenciales que constituyen el dinamismo vital, el equilibrio y la madurez con la capacidad de amor, de obediencia, la Conferencia ha destacado más particularmente:

- a) la capacidad de autoanálisis y de autocrítica constructiva,
- b) la voluntad de cooperar a su propia formación,
- c) la tolerancia a la frustración,
- d) la capacidad de trabar una relación vivificante,
- e) el sentido del equipo.

Desde un punto de vista negativo, es indispensable distinguir los trastornos reaccionales, debidos a una situación temporal y los trastornos caracteriales más fundamentales y permanentes. Deberán separarse de la profesión los sujetos que presentan alguno de los grandes síndromes siquiátricos y ciertos trastornos específicos, tales como el sado-masquismo y la homosexualidad.

5.º *Criterios de orden práctico y clínico.*—La Conferencia considera como particularmente deseable que el candidato sea capaz de establecer, con los sujetos que le son confiados, contacto y relaciones satisfactorias desde todos los planos de la vida cotidiana, sin excluir, desde luego, alguna actividad de orden prác-

tico. El candidato deberá hacer prueba de juicio y de iniciativa delante de situaciones diversas, así como de capacidad de creación y de imaginación.

6.º *Criterios de orden moral.*—Los criterios de orden moral han sido objeto, por un lado, de la Conferencia de Munich (1957) sobre la formación moral y deontológica de los educadores especializados en general y deben, por otra parte, ser examinados en el marco de una conferencia ulterior bajo el ángulo más específicamente religioso. La Conferencia subraya la importancia de estos criterios, pero los considera particularmente difíciles de determinar y distinguir de los criterios de orden afectivo, de los que, sin embargo, son bastante diferentes. El elemento fundamental en este dominio, parece ser una cierta voluntad de progreso traducida en actos y esfuerzos que corresponderá controlar al candidato por sí mismo.

Nota.—La Conferencia ha destacado el perjuicio que supone para un Centro de formación el admitir sujetos que no tienen otra intención que ingresar como oyentes libres o que manifestaran un desinterés marcado respecto de la profesión.

MEDIOS DE SELECCION

La Conferencia ha examinado las cuestiones que plantean las etapas, los diversos elementos y los responsables de la selección:

1.º ETAPAS.

Los momentos de la selección están estrechamente ligados a las posibilidades de clasificación del educador en el curso de la formación.

En el caso del acceso directo, y sin otra cualificación profesional previa, a una Escuela de educadores especializados, debería ser la entrada más rigurosa y tener lugar, lo más tarde, al final del primer año.

Cuando el candidato posea un título que sanciona una formación pedagógica o social anterior, parece legítimo aceptar una selección de partida menos estricta y que se ejercerá sobre el conjunto del ciclo de estudios.

Resta decir que la eliminación de un candidato podrá y deberá operarse, por razones graves, en cualquier momento de la formación.

2.º ELEMENTOS.

Se han examinado de modo particular los elementos siguientes:

I. *Dossier de inscripción.* En el que se incluyen:

- los documentos del estado civil,
- una ficha de inscripción en la que consten el "curriculum vitae" con la información esencial relativa a la situación familiar, a los estudios y, eventualmente, al estado de servicios anteriores del candidato, así como sus intereses y gustos particulares,
- indicación de personas que sería conveniente consultar,
- los certificados médicos.

II. *Dossier de admisión.* En él se incluyen:

- los resultados de los exámenes médicos,
- los resultados de los exámenes psicológicos,
- los resultados de las pruebas de nivel escolar y de cultura general,
- las apreciaciones relativas a la prueba clínica o "pre-stage",
- las apreciaciones relativas a la sesión y período de prueba (práctico),
- las conclusiones derivadas de la entrevista con el director.

III. *Dossier de formación.* En él constarán:

- los resultados de las pruebas escritas y orales referentes a los estudios teóricos,
- los resultados de las pruebas que sancionan la formación práctica,
- las apreciaciones relativas a los períodos de trabajo en internado y, en general, a la formación clínica,
- las memorias de prácticas elaboradas por el propio alumno y su trabajo de fin de estudios.

La Conferencia estima conveniente que los elementos de estos diversos dossiers que tengan un carácter más personal, sean reducidos a lo esencial, pudiendo el director del Centro conservar o no otros elementos más confidenciales.

3.º RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN.

La Conferencia considera por unanimidad que la selección debe ser obra de una Comisión. Esta debe estar integrada al menos por las personas siguientes: el director del Centro, el médico, el psicólogo, un representante del cuerpo profesoral, un responsable de los períodos de prácticas, un representante de la profesión. Estos diversos miembros pueden intervenir en diferentes etapas de la selección.

Los miembros de la Comisión están obligados al secreto profesional. Este es absoluto respecto de las personas extrañas a la Comisión, pudiéndose comunicarse los miembros entre sí, dentro del marco de la Comisión, los elementos juzgados como indispensables para el cumplimiento de su misión.

Los dossiers anteriormente mencionados deben quedar en poder del director del Centro, que se reserva el derecho de participar cualquier dato de los contenidos en aquéllos a los profesores o personal encargado de la formación, siempre que redunde en inte-

rés del candidato y lo necesiten para el ejercicio de sus funciones docentes.

Con la prudencia y delicadeza que el caso requiere, el director informará al candidato del resultado de las deliberaciones de la Comisión seleccionadora. En caso de eliminación del candidato, la Comisión, sin estar obligada, deberá utilizar los elementos recogidos durante las pruebas de selección para ayudar al sujeto a orientarse diversamente. Esta orientación parece tanto más deseable cuanto más tardíamente acontezca la eliminación.

PROYECTOS PARA UNA INVESTIGACION ULTERIOR

Teniendo en cuenta las concepciones diversas que se manifiestan respecto de la formación de los educadores especializados —varios países dan una formación sicopedagógica general antes de la especialización y otros, al contrario, dan de golpe una formación especial—, parece, sin embargo, posible una investigación común.

En vistas al establecimiento de un perfil psicológico de la profesión, se han sugerido varias pruebas que el Secretariado General de la Conferencia estudiará para su posible realización. El resultado de estos estudios se comunicará a los expertos de diferentes países, los que cuidarán de adaptarlos a la mentalidad de sus compatriotas. Después de un período de experimentación, las conclusiones de las investigaciones realizadas podrán ser objeto de una primera confrontación.

* * *

Estos son, en resumen, un conjunto de problemas sobre los que versó la discusión de treinta expertos pertenecientes a nueve países —Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Portugal y Suiza— que, previamente unidos durante un año por una encuesta en sus respectivos países, a través de la Comisión Sico-social y Médico-pedagógica del B. I. C. E., se reunieron en nuestra patria para unificar sus diversos puntos de vista en pro de un resultado eficaz.

ISABEL DÍAZ ARNAL.